



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración  
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Pod. Legislativo*

**USHUAIA, 03 MAY 2016**

**VISTO** el Expediente N° 000022-2016 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de esta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 071/12; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo se solicitó autorización de horas extraordinarias para los agentes dependientes de la Dirección de Intendencia, STRAFACE Mauro legajo N° 1367, ROJO Diego legajo N° 1194, OLIVERA Cristian legajo N° 1368, ADROVER Nicolás legajo N° 1333, ROJAS Ladislao legajo N° 1130, CORREA Pablo legajo N° 1334 (Personal de mantenimiento), agentes ESCALADA Sandra legajo N° 1326 y LEDEZMA Roberto legajo N° 1327 (Personal Maestranza) y agente SUBIAGA Gisela legajo N° 1305 (Personal Mayordomía), quienes realizaron sus tareas en la Sesión Preparatoria y Asunción de Autoridades Provinciales convocada para el día 17 de diciembre del año 2015, mediante Resolución de Presidencia N° 817/15.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley provincial N° 1015 de Contabilidad, sus decretos reglamentarios y la Disposición N° 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** el pago de las horas extraordinarias en carácter excepcional para los agentes STRAFACE Mauro legajo. N° 1367, ROJO Diego legajo N° 1194, OLIVERA Cristian legajo N° 1368, ADROVER Nicolás legajo N° 1333, ROJAS Ladislao legajo N° 1130, CORREA Pablo legajo N° 1334 (Personal de mantenimiento), realizadas los días lunes 14/12/15, martes 15/12/15, miércoles 16/12/15 y jueves 17/12/15, Agentes ESCALADA Sandra legajo N° 1326 y LEDEZMA Roberto legajo N° 1327 ( Personal Maestranza) quienes realizaron tareas de limpieza el día 17/12/15, y a la Agente SUBIAGA Gisela legajo N° 1305 ( Personal Mayordomía) quien realizo el servicio de mayordomía el día 17/12/15 de acuerdo a lo solicitado en Expediente. N° 000022-2016, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Resolución de Presidencia N° 071/12 en su artículo 2°.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación.


*J. S. U.*

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”*

**ARTÍCULO 3°.** - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.** - Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°      218/2016**



*Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo*

